

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 591-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR FACUNDO FUENTES ÁREA DE INFORMÁTICA

ANTECEDENTES

Nota del 30 de octubre de 2024 de Facundo Fuentes, Área de informática del Concejo Municipal.

Nota del 1 de noviembre de 2024 de Fiorella Scelatto Asesora Letrada.

Suscripción Google ONE.

FUNDAMENTOS

Por nota del 30 de octubre de 2024 Facundo Fuentes, a cargo del Área de informática del Concejo Municipal, solicita la compra de la expansión del almacenamiento de Google Drive para la cuenta utilizada actualmente por el digesto municipal, pasando de los 15GB a los 100GB.

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el importe de \$34.015,77 para Facundo Fuentes a cargo del Área de informática del Concejo Municipal, para la suscripción anual de Google One del mail digestomunicipal@gmail.com.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (adm central transferencia de recursos propios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

FACUNDO FUENTES por un importe de pesos treinta y cuatro mil quince con setenta y siete centavos.....\$34.015,77

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el importe de \$34.015,77 para Facundo Fuentes a cargo del Área de informática del Concejo Municipal, para la suscripción anual de Google One del mail digestomunicipal@gmail.com.

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 591-PCM-2024	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
-------------	-----------------------------	---

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (adm central transferencia de recursos propios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de diciembre de 2024
GRDR/GBN/sag